Contrato N° ENV-23-09-0899-26	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés a las comunidades de las zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 , 11 del municipio de envigado, financiados a través de la metodología de presupuesto participativo.
Valor total del contrato[1]:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEIS CIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 2.480.618.176) IVA EXCLUIDO
Valor mensual estimado:	N/A
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **a partit de la fecha de inicio en secop II** y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente debe acreditar una experiencia mínima de seis (6) contratos con entidades públicas o privadas en cuyo objeto se encuentren, actividades u obligaciones que incluyan prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato). Adicionalmente debe certificar que se encuentra autorizado para ofertar los niveles de suficiencia A1, A2, B1, B2, C1 y C2 según el Marco Común Europeo, adoptado por el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, debe acreditar certificación de calidad en la totalidad de los niveles mencionados. (Anexar certificaciones y/o resoluciones de las entidades correspondientes).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **Código contractual:** ENV-12-09-0664-25 **Valor total: $1.941.820.684** **Objeto:** Prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés a las comunidades de las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Municipio de Envigado, financiados a través de la metodología de Priorización Participativa del Presupuesto.

Interrogante	Respuesta
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja); previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Ítem — Valor unitario/cuota Cuota 1 — $496.123.635 Cuota 2 — $496.123.635 Cuota 3 — $496.123.635 Cuota 4 — $496.123.635 Cuota 5 — $496.123.636 VALOR TOTAL — **$2.480.618.176**
Observaciones	En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado”, en su Línea Estratégica 2: ENVIGADO CON OPORTUNIDADES Y PROSPERIDAD, Programa 2.1.2: Calidad Educativa, se han establecido instrumentos que permiten consolidar un sistema educativo integral y articulado con estrategias pedagógicas pertinentes e innovadoras, procesos de formación docente en metodologías de enseñanza y entornos de aprendizaje inclusivos, con el fin de potenciar las oportunidades de aprendizaje y el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Por su parte, el proyecto 2.1.2.3. denominado Fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua, se ha diseñado para mejorar el nivel de suficiencia en inglés como lengua extranjera de los estudiantes y docentes del municipio de Envigado, con estándares internacionalmente comparables según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), el cual permite acrecentar las capacidades en una

Interrogante	Respuesta
	segunda lengua, se generan competencias técnicas que propician la generación de oportunidades académicas, profesionales y socio-culturales de ciudadanos integrales, en busca de habilidades para el ser, hacer, estar y convivir con los demás. Con el propósito de implementar estrategias, que impacten directamente a la comunidad en las competencias descritas, la Secretaria de Educación de Envigado, realizará dentro de la metodología de Presupuesto Participativo - PP los siguientes proyectos de formación en una segunda lengua "inglés" mediante un contrato, de la siguiente manera: Beneficiar a ciento veintiséis (126) niños, jóvenes y adultos de la Zona 2; doscientos setenta y cinco (275) niños, jóvenes y adultos de la Zona 3; ciento cincuenta y seis (156) niños, jóvenes y adultos de la Zona 5; doscientos ochenta (280) niños, jóvenes y adultos de la Zona 6; cuatro cientos treinta (430) niños, jóvenes y adultos de la Zona 7; ciento setenta y siete (177) niños, jóvenes y adultos de la Zona 8; doscientos setenta y cuatro (274) niños, jóvenes, jóvenes normalistas y adultos de la Zona 9; diecisiete (17) niños, jóvenes y adultos de la Zona 10 y treinta y cinco (35) niños, jóvenes y adultos de la Zona 11. Con estos proyectos se propiciarán escenarios reales de fortalecimiento del capital humano y social, brindando herramientas que mejoren significativamente las competencias tanto académicas como laborales de los ciudadanos de Envigado. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Secretaría de Educación identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales, para la implementación del proceso de capacitación y formación en el idioma inglés durante la vigencia 2026 para los habitantes de las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del municipio de Envigado; como resultado de la viabilización y priorización del proyecto por parte de la comunidad de las diferentes zonas mencionadas, en el marco del Acuerdo 033 de 2022. En consonancia con el compromiso comunitario adquirido, se ha propendido por garantizar el inicio oportuno de los procesos de formación, en los diferentes niveles ofertados; contratando el servicio a través de la modalidad de contratación directa, como la forma más expedita de garantizar el inicio de los procesos, optimizando el uso del tiempo, con eficiencia en la utilización de los recursos, vigilando las condiciones de calidad en la prestación del servicio y precios del mercado, que permita alcanzar las metas establecidas en el proyecto.

Interrogante	Respuesta
	Es así, como a través de los diferentes instrumentos de planeación y la contratación de este servicio, se busca elevar la calidad de vida, e impactar positivamente en el desarrollo social y cultural de las poblaciones atendidas, garantizando la calidad e igualdad de condiciones para el acceso a las oportunidades laborales y educativas de la población beneficiada. Aunado a todo lo anterior, es importante resaltar que el Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata -para el caso colombiano- en el artículo 2 de la Constitución de 1991, el cual establece que: "ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (SNFT) Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido -desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general. De conformidad con lo anterior y entendiendo artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual estipula que: "ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la

Interrogante	Respuesta
	ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." De acuerdo con el artículo anterior, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma. Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público. Con el fin de salvaguardar el interés general y los fines esenciales que el Estado que se persiguen con la contratación estatal y bajo el entendido de que la continuidad es una nota imprescindible en materia de contratación estatal, en tanto están de por medio los propósitos del Estado, cuya satisfacción no puede ser intermitente, atentaría abiertamente contra todos los principios de la función administrativa y contra la comunidad misma. También es necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

Perspectiva organizacional

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se requiere la contratación directa del servicio de líneas móviles con conectividad permanente. Este servicio es indispensable para garantizar la comunicación ágil entre el alcalde, secretarías y dependencias, así como para fortalecer la atención ciudadana mediante canales accesibles y oportunos.

La implementación de estas líneas permitirá reducir tiempos de respuesta, mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar la participación de la comunidad en los procesos de gestión pública. El contrato tendrá una duración de 12 meses, evitando interrupciones que puedan afectar la ejecución de planes y proyectos del desarrollo municipal.

Para cubrir esta necesidad se debe contratar el servicio de **líneas móviles con conectividad permanente (internet y minutos ilimitados)** para:

- **Alcalde y Secretarios:** asegurar comunicación constante con equipos de trabajo, beneficiarios de programas y grupos de valor.
- **Dependencias y Oficinas:** facilitar contacto con la población en procesos de inclusión, convocatorias, registro, orientación, encuestas y seguimiento de proyectos.

Beneficios Esperados

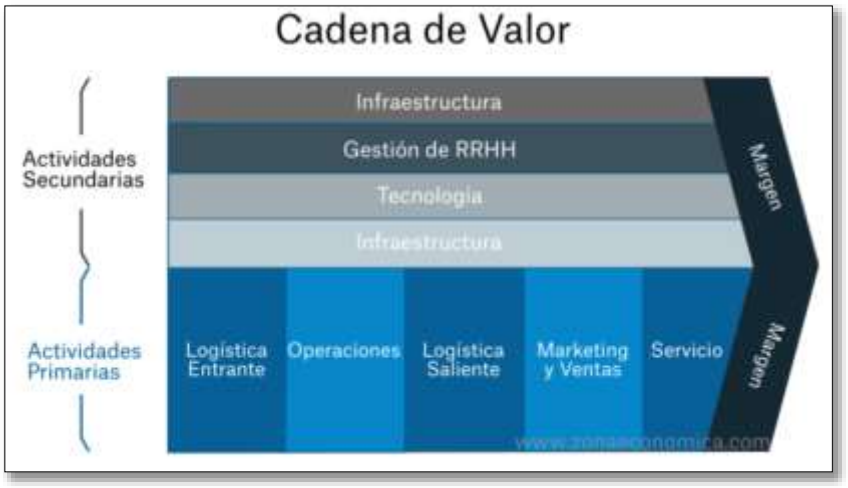
- **Agilidad en la atención ciudadana:** reducción de tiempos de respuesta.
- **Mejora en la coordinación interinstitucional:** comunicación fluida entre áreas.
- **Fortalecimiento de la participación ciudadana:** canales accesibles y oportunos.
- **Confianza en la gestión pública:** transparencia y efectividad en la ejecución de políticas.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

1.1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

---

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[6] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

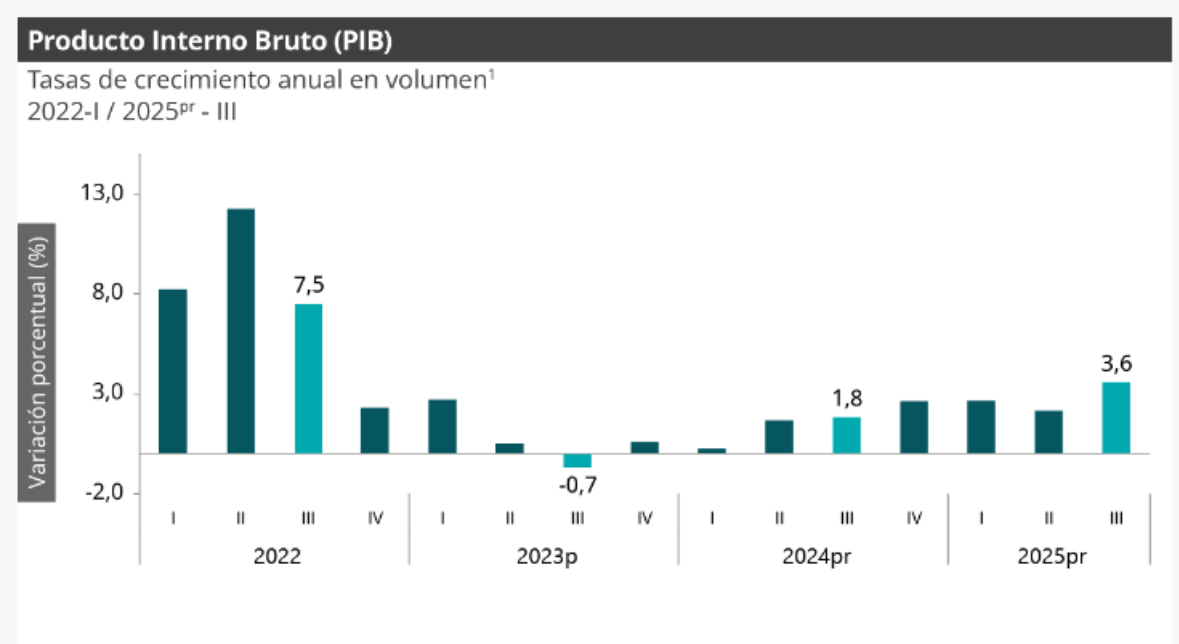
Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar [7]

[6] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

Estado y Perspectivas económicas al 2025[8]

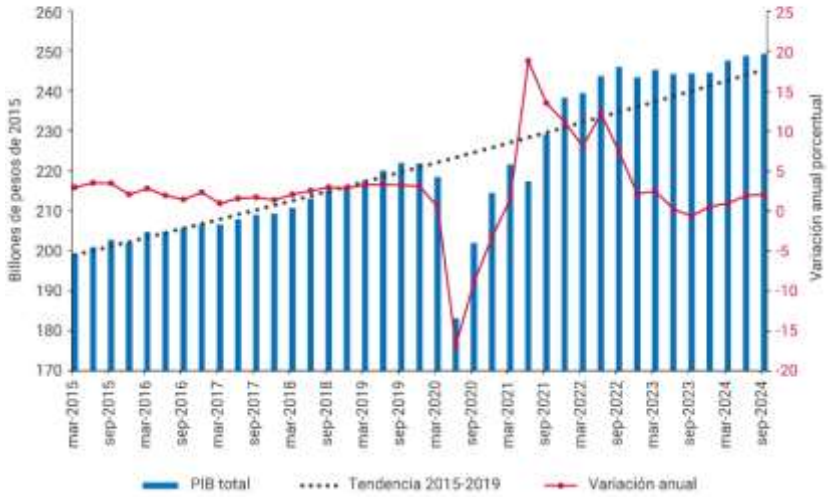
Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog del Banco de la Republica ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión a donde está la económica colombiana y para donde va.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

[8] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

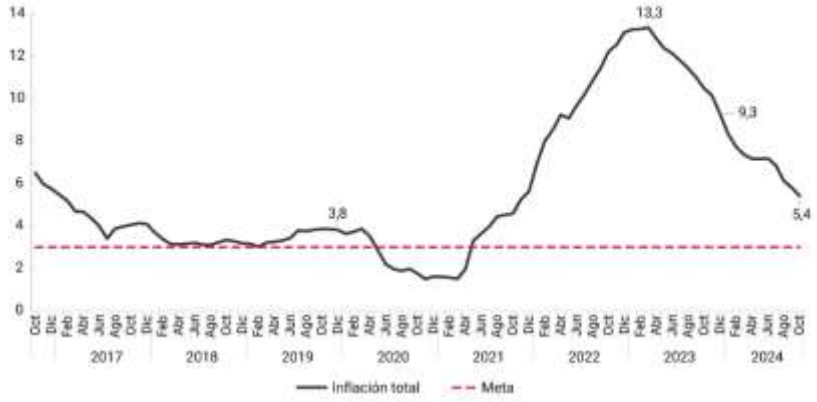


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)

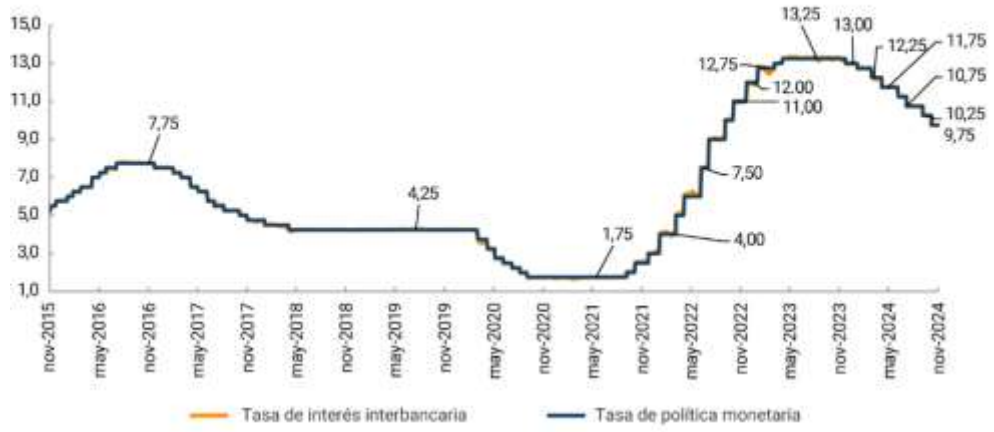


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho

año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadora para la Junta Directiva del Banco de la República.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [9]



Fuente: DANE, ISE

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

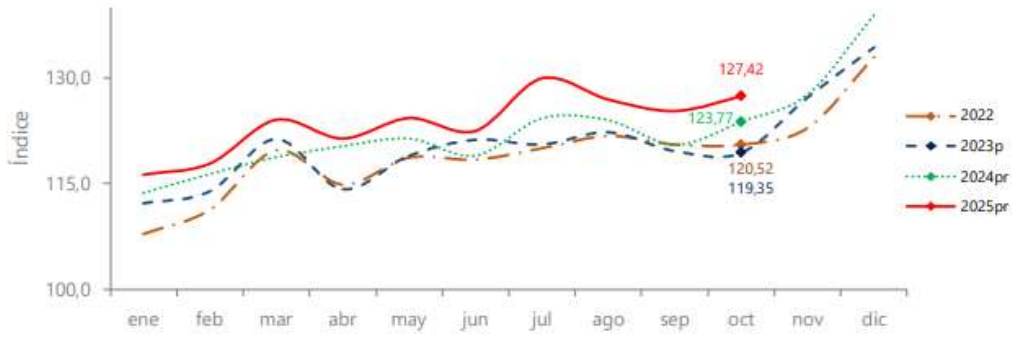
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

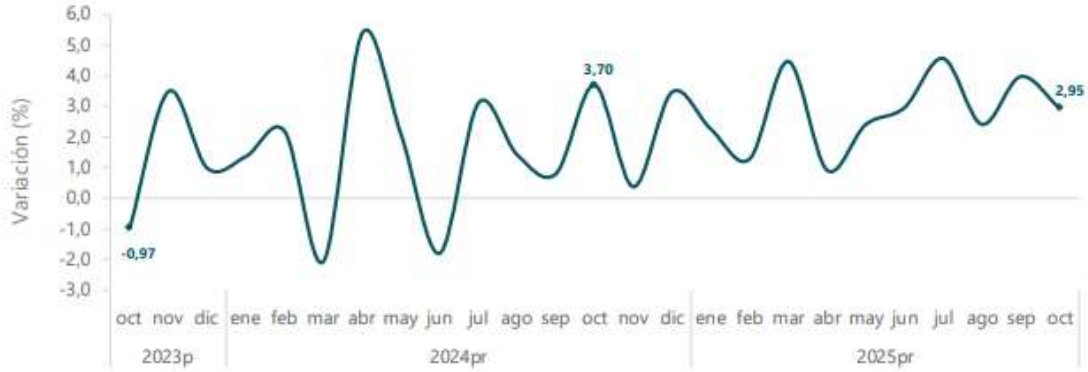
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [10]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del*

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Análisis de presupuesto oficial

Zona 2				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	70	$ 1.389.512	$ 97.265.840
	Niveles C1-C2	7	$ 1.823.735	$ 12.766.145
	KIDS AND TEENS	49	$ 1.100.030	$ 53.901.470
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	8	$ 387.536	$ 3.100.288
	SIMULACROS	50	$ 25.358	$ 1.267.900
Material academico	MATERIAL	126	$ 57.897	$ 7.295.022
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	0	$ 422.648	$ -
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 2				$ 175.596.665

Zona 3				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	150	$ 1.389.512	$ 208.426.800
	Niveles C1-C2	15	$ 1.823.735	$ 27.356.025
	KIDS AND TEENS	110	$ 1.100.030	$ 121.003.300
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	7	$ 387.536	$ 2.712.752
	SIMULACROS	210	$ 25.358	$ 5.325.180
Material academico	MATERIAL	275	$ 57.897	$ 15.921.675
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	0	$ 422.648	$ -
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 3				$ 380.745.732

Zona 5				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	71	$ 1.389.512	$ 98.655.352
	Niveles C1-C2	14	$ 1.823.735	$ 25.532.290
	KIDS AND TEENS	71	$ 1.100.030	$ 78.102.130
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	15	$ 387.536	$ 5.813.040
	SIMULACROS	52	$ 25.358	$ 1.318.616
Material academico	MATERIAL	156	$ 57.897	$ 9.031.932
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	0	$ 422.648	$ -
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 5				**$ 218.453.360**

Zona 6				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	140	$ 1.389.512	$ 194.531.680
	Niveles C1-C2	10	$ 1.823.735	$ 18.237.350
	KIDS AND TEENS	130	$ 1.100.030	$ 143.003.900
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	5	$ 387.536	$ 1.937.680
	SIMULACROS	81	$ 25.358	$ 2.053.998
Material academico	MATERIAL	280	$ 57.897	$ 16.211.160
Material Didactico y pedagogico	Presupuesto para material didáctico y pedagogico entregable para la zona	1	$ 21.200.000	$ 21.200.000
	Hora para d esarrollar y diseñar las estrategias metodologicas, academicas y didacticas	100	$ 67.000	$ 6.700.000
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	0	$ 422.648	$ -
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 6				**$ 403.875.768**

Zona 7				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	239	$ 1.389.512	$ 332.093.368
	Niveles C1-C2	19	$ 1.823.735	$ 34.650.965
	KIDS AND TEENS	172	$ 1.100.030	$ 189.205.160
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	17	$ 387.536	$ 6.588.112
	SIMULACROS	0	$ 25.358	$ -
Material academico	MATERIAL	430	$ 57.897	$ 24.895.710
Salida Territorial Zona 7	Salida pedagógica y de	1	$ 7.650.000	$ 7.650.000
	Horas de planeación e	50	$ 67.000	$ 3.350.000
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	0	$ 422.648	$ -
	Difusión Radio o Prensa	1	$ 379.377	$ 379.377
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 7				**$ 598.812.692**

Zona 8				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	93	$ 1.389.512	$ 129.224.616
	Niveles C1-C2	10	$ 1.823.735	$ 18.237.350
	KIDS AND TEENS	74	$ 1.100.030	$ 81.402.220
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	10	$ 387.536	$ 3.875.360
	SIMULACROS	51	$ 25.358	$ 1.293.258
Material academico	MATERIAL	177	$ 57.897	$ 10.247.769
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	2	$ 422.648	$ 845.296
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 8				**$ 245.125.869**

Zona 9				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	141	$ 1.389.512	$ 195.921.192
	Niveles C1-C2	15	$ 1.823.735	$ 27.356.025
	NORMALISTAS	3	$ 1.823.735	$ 5.471.205
	KIDS AND TEENS	115	$ 1.100.030	$ 126.503.450
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	10	$ 387.536	$ 3.875.360
	SIMULACROS	93	$ 25.358	$ 2.358.294
Material academico	MATERIAL	274	$ 57.897	$ 15.863.778
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	3	$ 422.648	$ 1.267.944
	1 Enlace de apoyo mensual	2	$ 1.923.267	$ 3.846.534
Total zona 9				$ 382.463.782

Zona 10				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	10	$ 1.389.512	$ 13.895.120
	Niveles C1-C2	1	$ 1.823.735	$ 1.823.735
	KIDS AND TEENS	6	$ 1.100.030	$ 6.600.180
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	1	$ 387.536	$ 387.536
	SIMULACROS	0	$ 25.358	$ -
Material academico	MATERIAL	17	$ 57.897	$ 984.249
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	500	$ 1.560	$ 780.000
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	2	$ 422.648	$ 845.296
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 10				$ 25.316.116

Zona 11				
Descripcion	Actividades	Cantidad	Valor	Subtotal
Programas	Niveles A1- A2-B1-B2	20	$ 1.389.512	$ 27.790.240
	Niveles C1-C2	3	$ 1.823.735	$ 5.471.205
	KIDS AND TEENS	12	$ 1.100.030	$ 13.200.360
Pruebas Estandarizadas	PRUEBAS INTERNACIONALES	1	$ 387.536	$ 387.536
	SIMULACROS	20	$ 25.358	$ 507.160
Material academico	MATERIAL	35	$ 57.897	$ 2.026.395
PUBLICIDAD	Volante	0	$ 153	$ -
	Afiche Ascensor	0	$ 1.560	$ -
	Afiche	0	$ 9.103	$ -
	Pasacalle	2	$ 422.648	$ 845.296
	1 Enlace de apoyo mensual	0	$ 1.923.267	$ -
Total zona 11				$ 50.228.192

DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEIS CIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS **($ 2.480.618.176)** IVA EXCLUIDO

Ley 30 de 1992 articulo 92 ARTÍCULO 92. Las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato, y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Según la información financiera anteriormente relatada se permite vislumbrar que el presupuesto es razonable y por ende beneficioso para el ente territorial realizar la contratación**.**

Datos tributarios a tener en cuenta.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

ESTATUTO TRIBUTARIO articulo 447 En la venta y prestación de servicios regla general

En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la acusación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable**.**

Nota contratación Directas:

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".
La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

• IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	TARIFA X 1000
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	7

• TASA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN. Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, en su artículo 179 establece:. **APLICA 0.3%**

• ESTAMPILLA PRO CULTURA: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, en su artículo 191 establece: "**EXCLUSIONES.** Están excluidos de la estampilla procultura los siguientes actos jurídicos: 1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas".

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVII, en su artículo 199 indica: **APLICA**

• ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, **EXCLUIDA**

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

La retención de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular N° 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS
Secretaria de Educación
Ordenador del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Juan Manuel Echavarria Calle	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Secretaría General – Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	20 de enero de 2026	
Revisó		
Nombre	Juan Manuel Echavarria Calle	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Secretaría General – Dirección de Compras	
Fecha de revisión	20 de enero de 2026	